

Resolución por la que se modifica la Resolución de 12 de febrero de 2020, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por Resolución de 12 de febrero de 2020, se convocó el procedimiento de admisión y se aprobaron los calendarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma en todo el territorio nacional y en su disposición adicional tercera, apartado 1, declara la suspensión de los plazos administrativos.

Sin embargo, en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del citado Real Decreto y en el artículo 16 del Decreto ley 4/2020, de 2 de abril, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19, se reconoce a las entidades del sector público la posibilidad de acordar motivadamente la continuación o incluso el inicio de los procedimientos administrativos referidos a los hechos justificativos del estado de alarma y de aquellos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

En este sentido, se dictó la Orden n.º 234, de 7 de mayo de 2020, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, que modifica la Orden de 14 de abril de 2020, por la que se acuerda el inicio y/o la continuación de los procedimientos de admisión del alumnado, para el curso escolar 2020/2021.

El Anexo III de la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, prevé, para todas las enseñanzas, dentro de los procedimientos de admisión, la posibilidad de asignar, de manera excepcional y durante el periodo de admisión y escolarización del curso 2020-2021, las funciones de supervisión del proceso de admisión de alumnos propias de las comisiones u órganos de garantías de admisión a la inspección educativa o a otra unidad administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece en su Capítulo VI, las Condiciones para la reapertura de los centros educativos y universitarios.

En su virtud, y de acuerdo con la atribución prevista en la Disposición final primera de la Orden de 27 de marzo de 2007 por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 10.e) del Decreto 135/2016, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades,

RESUELVO:

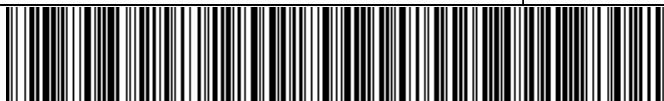

Único.- Modificar la Resolución de 12 de febrero de 2020, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Enseñanzas de Idiomas, en centros sostenidos con fondos públicos, para el curso escolar 2020/2021, en la Comunidad Autónoma de Canarias, que queda redactada como sigue:

Uno. La instrucción segunda, apartado 1, de las Instrucciones Generales del Procedimiento queda redactada en los siguientes términos:

“1. La solicitud de admisión correspondiente a cada una de las enseñanzas, cuyos modelos oficiales quedan aprobados mediante la presente convocatoria, se podrán cumplimentar a través de la sede electrónica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. El alumnado que solicite plaza en distintos niveles educativos hará constar en su solicitud, para cada uno de ellos, las condiciones de acceso con las que concurre, si fueran diferentes.

Las solicitudes se presentarán por medio electrónico y medio presencial, ofreciendo mecanismos que faciliten la presentación sin necesidad de acudir a los centros docentes, evitando desplazamientos y aglomeraciones:

a) el medio electrónico será el medio preferente de presentación de solicitudes, para lo cual será requisito indispensable disponer de alguno de los siguientes sistemas de identificación: cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, Certificado digital expedido por alguna de las entidades de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs	 
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



certificación admitidas por la Sede electrónica o DNI electrónico o cualquier otro medio admitido por los órganos competentes. Tras rellenar todos los campos del modelo de solicitud, se deberá firmar por el solicitante o por padre, madre o tutor legal, si es menor de edad, con cualquiera de los sistemas de firma aceptados en la sede electrónica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

En este caso, una vez firmada la solicitud, deberá registrarse por el procedimiento telemático establecido, y quedará presentada a todos los efectos. Como resultado de esta presentación se permitirá obtener el resguardo de la solicitud que deberá ser conservado por la persona solicitante para acreditar, en caso de que resulte necesario, la presentación de la misma en el plazo y forma establecidos.

b) el medio presencial, en cuyo caso se deberá cumplimentar una solicitud mediante la aplicación “generador de solicitudes” que se encuentra a su disposición en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, pudiendo adjuntar la documentación que considere conveniente. Una vez generado el documento, deberá descargarlo, firmarlo y custodiarlo. La aplicación informática permitirá remitir automáticamente la solicitud al centro educativo, para que no tenga que acudir presencialmente al mismo hasta que le sea requerido.

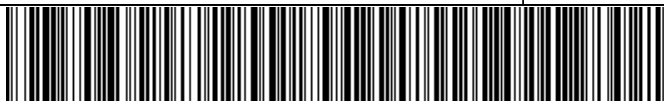

Excepcionalmente, aquellos solicitantes que no cuenten con dispositivos para cumplimentar la solicitud, podrán hacer uso de los medios y procedimientos que establezca el centro educativo elegido como primera opción.

Los datos de contacto de los centros docentes, se encuentran disponibles en https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html”.

Dos. La instrucción cuarta, en su punto 10, de las Instrucciones Generales del Procedimiento queda redactada en los siguientes términos:

“10. Las calificaciones obtenidas por el alumnado que se presenta a las pruebas de acceso a la formación profesional en la convocatoria del año 2020 de la Comunidad Autónoma de Canarias y las pruebas libres de Educación Secundaria Obligatoria, se grabarán desde los servicios centrales por el servicio de informática para el proceso extraordinario de admisión”.

Tres. La instrucción segunda de las Instrucciones Específicas de la Formación Profesional, añade un punto 6, que queda redactado en los siguientes términos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs	 
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



“6. Las plazas vacantes ofertadas para el alumnado que acceda por la opción de pruebas de acceso y otras titulaciones a los ciclos formativos de grado medio y superior serán reservadas para la adjudicación extraordinaria”.

Cuatro. La instrucción tercera de las Instrucciones Específicas de la Formación Profesional, queda redactada en los siguientes términos:

“El acceso a los ciclos formativos de grado medio se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación:

- Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título de Formación Profesional Básica. Los solicitantes tendrán preferencia en los ciclos formativos de las familias profesionales que se incluyen en los Reales Decretos de los títulos de Formación Profesional Básica (Anexo XIII).
- Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado o posea una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:

- 1º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- 2º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- 3º. La Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- 4º. Un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional o Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- 5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

En el periodo ordinario en el caso de no cubrirse las reservas de plazas en algunas de las opciones, las vacantes se adjudicarán a la otra vía de acceso.

Siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos supere la oferta, los criterios para regular el orden de prelación del alumnado dentro de cada una de las reservas de plazas señaladas en los puntos anteriores, serán:

- 1º. El alumnado que acredite mayor nota media en su expediente académico o mayor calificación de la prueba de acceso.
- 2º. En el caso de que se produzca algún empate se resolverá por la letra de desempate”.

Cinco. La instrucción cuarta de las Instrucciones Específicas de la Formación Profesional, queda redactada en los siguientes términos:

“El acceso a los ciclos formativos de grado superior se realizará teniendo en cuenta las reservas de plazas que se indican a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



a) Un 60% de las plazas para el alumnado que tenga el título de Bachiller o equivalente. Según lo previsto en normativa básica, se aceptará el título de Bachiller expedido tras cursar el antiguo Bachillerato Unificado y Polivalente. Los solicitantes tendrán prioridad en los ciclos formativos según la modalidad y la materia vinculada en cada título de grado superior, en este sentido se tendrán en cuenta:

1. La modalidad de Artes (LOGSE) corresponde a la modalidad de Artes (LOE y LOMCE); las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y de Tecnología (LOGSE) corresponden a la modalidad de Ciencias y Tecnología (LOE) y de Ciencias (LOMCE); y la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOGSE) corresponde a la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOE y LOMCE).

2. La materia de Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente (LOGSE) se corresponde con Ciencias de la Tierra y Medioambientales (LOE) y Ciencia de la Tierra y del Medio Ambiente (LOMCE). El resto de las materias mantienen la misma denominación y, por tanto, la misma correspondencia a estos efectos.

Los aspirantes procedentes de sistemas educativos extranjeros en cuyas homologaciones de títulos de bachillerato no figure asignación de modalidad serán considerados, a efectos de baremación, sin preferencia de modalidad vinculada de Bachillerato.

b) Un 20% de las plazas para el alumnado que tenga un título de Técnico de Formación Profesional.

c) Un 20% de las plazas para el alumnado que haya superado una de las siguientes opciones, según el orden de prioridad indicado a continuación:

1º. La Prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior por la opción correspondiente.

2º. La Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

3º. Un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente a efectos académicos.

4º. Un título universitario.

5º. Otras vías de acceso contempladas en la legislación vigente.

En el periodo ordinario en el caso de no cubrirse las reservas de plazas en algunas de las opciones, las vacantes se adjudicarán a la otra vía de acceso.

Siempre que la demanda de plazas en ciclos formativos supere la oferta, los criterios para regular el orden de prelación del alumnado dentro de cada una de las reservas de plazas señaladas en los puntos anteriores, serán:

1º. El alumnado que acredite mayor nota media en su expediente académico.

2º. El alumnado que acredite mayor calificación final en la prueba de acceso, si bien en los ciclos de grado superior las opciones de la prueba limitan el acceso a las familias profesionales y a las correspondientes especialidades para cada opción.

3º. En el caso de que se produzca algún empate se resolverá por la letra de desempate”.

Seis. La instrucción quinta, en su punto 3, de las Instrucciones Específicas de la Formación Profesional, queda redactada en los siguientes términos:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



“3. Para la adjudicación de cada plaza semipresencial los aspirantes se ordenarán de acuerdo con los siguientes criterios específicos de baremación:

1º. Por estar trabajando en una actividad coincidente con las competencias del ciclo formativo que se desea estudiar: 4 puntos.

2º. Por haber trabajado al menos seis meses en una actividad coincidente con las competencias del ciclo formativo que se desea estudiar: 3 puntos.

3º. Por estar trabajando en una actividad no coincidente con las competencias del ciclo formativo solicitado, pero relacionada con el mismo: 2 puntos.

4º. Por haber trabajado al menos seis meses en una actividad no coincidente con las competencias del ciclo formativo solicitado, pero relacionadas con el mismo: 1 punto.

A su vez, los solicitantes se ordenarán, en cada uno de los anteriores criterios específicos de baremación, por el siguiente orden de prioridad:

1º. Mayor tiempo trabajado.

2º. Mayor edad de la persona solicitante.

En el periodo ordinario en el caso de no cubrirse las reservas de plazas en algunas de las opciones, las vacantes se adjudicarán a la otra vía de acceso”.

Siete. La instrucción séptima, en su punto 1, de las Instrucciones Específicas para los Ciclos Formativos de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, queda redactada en los siguientes términos:

“1. La Inspección de Educación propondrá a las Direcciones Territoriales de Educación, antes del 12 de junio de 2020, el nombramiento de la Comisión Evaluadora encargada de calificar la prueba específica, en la convocatoria ordinaria y extraordinaria, en cada una de las sedes”.

Ocho. Se añade una disposición adicional única, que queda redactada en los siguientes términos:

“Se asigna a la inspección de educación, de manera excepcional y durante el periodo de admisión y escolarización del curso 2020/2021, las funciones encomendadas a las comisiones de escolarización, que al efecto convocarán a las direcciones de los centros educativos e invitarán a participar a los representantes previstos en el artículo 13 del Decreto 61/2007, de 26 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado de enseñanzas no universitarias en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Nueve. Se reanudan los plazos administrativos correspondientes al procedimiento de admisión del alumnado, cuyos calendarios quedan establecidos en los términos previstos en el Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI y Anexo VII, de la presente Resolución.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPopFOOH7s-JPYhs	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



Diez. El Anexo XII, queda modificado tal y como se recoge en la presente Resolución.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, Universidades y Deportes, sin perjuicio de cualesquiera otro que se estime procedente interponer.

Respecto de los plazos señalados, se advierte que habrá de tenerse en cuenta lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como a la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

La Directora General de Centros, Infraestructura y Promoción Educativa,
María Candelaria González Morales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



ANEXO I

**CALENDARIO GENERAL DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA (ESO) y BACHILLERATO (BACH)
CURSO 2020-2021**

PERIODO	ACTIVIDAD
18 de mayo	Los centros CUMPLIMENTARÁN , a través de la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, los datos referidos al alumnado y a los grupos del presente curso escolar, previsiones de alumnado que promociona o repite, así como si sale del sistema (los supuestos están definidos en la citada web). Último día para que los centros educativos envíen los datos necesarios para el cálculo de nota media de ESO y BACHILLERATO.
18 de mayo	VALIDACIÓN por parte de la Inspección Educativa de: - Áreas de influencia y límites del centro. - Plazas escolares disponibles.
18 de mayo	Plazo para que se PUBLIQUE en el centro la siguiente información: - Plazas escolares disponibles (según grupos autorizados, número de repetidores previstos y alumnado con necesidades educativas especiales). - Características del centro (enseñanzas que se imparten, jornada escolar, asignaturas optativas, idiomas ofertados, servicios escolares y, si es el caso, carácter propio). - Áreas de influencia y límites del centro. - Centros pertenecientes a la zona de adscripción. - Criterio complementario considerado por el consejo escolar del centro y documentación requerida para su justificación. - Horario de funcionamiento del centro. - Turnos y regímenes en que se imparte cada uno de los estudios. - Requisitos de acceso a los distintos estudios. - Normativa reguladora de la admisión y, en especial, los criterios de admisión establecidos. - Calendario de admisión fijado, destacando las fechas que tienen mayor incidencia en el alumnado y familias.
Del 18 de mayo al 12 de junio, ambos inclusive	Periodo de SOLICITUD DE PLAZAS . Excepcionalmente, se podrá anticipar el plazo de presentación telemática de solicitud de plazas en aquellos centros seleccionados por la Administración educativa, para la comprobación del buen funcionamiento de las herramientas informáticas usadas en el procedimiento de admisión.
18 de junio	Último día para que los centros CUMPLIMENTEN la preinscripción.
25 de junio	Cierre de la "Previsión de evolución del alumnado".
26 de junio	Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y no admitidos.
Del 26 al 30 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes.
3 de julio	Último día para que el centro GRABE las modificaciones resultantes, si las hubiere, de las reclamaciones resueltas por el Consejo Escolar y renuncias.
4 de julio	Apertura de la aplicación de admisión para las SOLICITUDES NO PRESENTADAS EN PLAZO.
10 de julio	Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos y no admitidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



A partir del 10 de julio	Constitución y actuación de las comisiones de escolarización, si procede.
Del 10 al 20 de julio	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA para alumnado participante en el procedimiento de admisión. Alumnado de continuidad: Del 26 de junio al 20 de julio.
Del 13 de julio al 13 de agosto	RECURSOS ante las Direcciones Territoriales de Educación.
Hasta el 22 de julio	Plazo de matrícula para los alumnos de la Comisión de Escolarización.
24 de julio	Antes de las 14.00 horas generar el estadillo (Anexo II) de certificación de matrícula. Los centros deben imprimir el estadillo, firmarlo y conservarlo en la secretaría del centro.
Del 1 al 9 de septiembre	Celebración de las pruebas extraordinarias, evaluación y matrícula de 2º Bachillerato.

ANEXO II

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (CFFPB), DE GRADO MEDIO (CFGM) Y DE GRADO SUPERIOR (CFGS) PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES CURSO 2020/2021

PERIODO	ACTIVIDAD
18 de mayo	Último día para que los centros CUMPLIMENTEN , a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, los datos referidos al alumnado y a los grupos del presente curso escolar, previsiones de alumnado que promociona o repite, así como si sale del sistema (los supuestos están definidos en la citada web) Plazo para que los centros educativos REMITAN los datos necesarios para el cálculo de nota media de ESO, 1º BACH, 1º FPB, 1º FPGM y 1º FPGS
18 de mayo	PUBLICACIÓN (tabloneros de anuncio, página web del centro y/o cualquier otro medio que garantice su conocimiento) la siguiente información: - Plazas escolares disponibles (según grupos autorizados, número de repetidores previstos y alumnado con necesidades educativas especiales) - Horario de funcionamiento del centro - Calendario de admisión fijado, destacando las fechas que tienen mayor incidencia en el alumnado y familia - Requisitos de acceso a los distintos estudios - Normativa reguladora de la admisión y, en especial, los criterios de admisión establecidos
Del 18 de mayo al 12 de junio ambos inclusive	Periodo de SOLICITUD de plazas
18 de junio	Último día para que los centros complimenten , en la aplicación Web la preinscripción
25 de junio	Cierre de la “ previsión de evolución del alumnado ”

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



26 de junio	<p>Publicación de las LISTAS PROVISIONALES de admitidos y de reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional. <p>Nota: Las listas de admitidos por la vía de pruebas de acceso u otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior se publicará en el periodo extraordinario.</p>
Del 26 al 30 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes
3 de Julio	Último día para que el centro GRABE , las MODIFICACIONES resultantes, si las hubiere, de las reclamaciones y renuncias
PLAZO DE MATRÍCULA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
10 de julio	<p>Publicación de las LISTAS DEFINITIVAS de admitidos y de reserva.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional. <p>Nota: Las listas de admitidos y no admitidos por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para el grado medio como para el superior se publicará en el periodo extraordinario y la matrícula se realizará en el periodo extraordinario.</p>
Del 13 de julio al 13 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva de adjudicación de plazas
Del 26 de junio al 20 de julio, ambos inclusive	Alumnado repetidor y de continuidad , no participante en este procedimiento de admisión. Los centros, dentro de su autonomía, podrán anticipar esta matrícula.
Del 10 al 20 de julio, ambos inclusive	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA Alumnado de NUEVO ingreso participante en el procedimiento de admisión
<p>Periodo ORDINARIO para completar matrícula de grupos Solicitantes que se encuentran en las listas de reserva, por las vías de acceso del título de ESO y FPB, o del título Bachillerato y técnico de FP, y poseen las condiciones de acceso, respetando el 20 % de las plazas al alumnado que accede por la vía de las pruebas de acceso a GM y GS, se realizará en el periodo extraordinario.</p>	
Del 21 de julio hasta el 24 de julio (estudios con plazas vacantes y sin listas de reserva)	Aquellos estudios que finalizado el plazo ordinario de matrícula (20 de julio de 2020), poseen plazas vacantes y no tienen listas de reservas en las vías adjudicadas , aceptará solicitudes fuera de plazo hasta completar el grupo, por orden de registro de entrada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

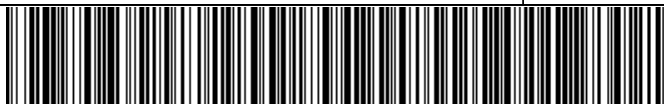
Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



Del 21 de julio al 24 de julio (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES de todas las enseñanzas de Formación Profesional . El centro publicará y dejará copia en la secretaría del mismo las plazas vacantes ofertadas en el tablón de anuncios y otros medios.(Anexo XII). El centro matriculará por orden de la lista de reserva al alumnado en los ciclos con plazas vacantes. Después de esta publicación el centro continuará con la matrícula de ciclos formativos con vacantes siguiendo el orden de la lista de reserva, hasta completar el grupo y hasta la fecha de 27 de julio
24 de julio	Antes de las 14.00 horas marcar en la aplicación informática correspondiente al alumnado matriculado, y generar el ESTADILLO DE PREVISIONES Y MATRÍCULA , que se firmará y conservará en la secretaría del centro
27 de julio	Último día para que los centros tengan matriculados a todos los alumnos de Formación Profesional en la aplicación Píncel eKade
28 de julio	Publicación de plazas vacantes para PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRICULA de Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de grado medio y superior.

PLAZO EXTRAORDINARIO FORMACIÓN PROFESIONAL	
PERIODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 4 de septiembre	Periodo de MODIFICACIÓN de solicitudes o presentación de solicitudes NUEVAS en Formación Profesional. El solicitante deberá entregar la solicitud en el centro educativo que solicita plaza en primer lugar Si solicita plaza en Formación Profesional Básica deberá entregar la solicitud en el centro que estaba escolarizado en el curso escolar 2019/2020, para los solicitantes no escolarizados se entregará en el centro que solicita en primer lugar.
9 de septiembre	Último día para que los centros cumplimenten, en la aplicación Web, o el procedimiento informático previsto, la solicitud entregada para Ciclos Formativos de Formación Profesional
23 de septiembre	Publicación de LISTAS PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS: - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior Publicación de LISTAS PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS de Reserva: - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria, de las pruebas GESO y Formación Profesional Básica. - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional.
Del 24 al 25 de septiembre	Periodo de RECLAMACIONES a las listas provisionales y RENUNCIAS a solicitudes para Ciclos Formativos de Formación Profesional en el centro que entregó la solicitud
Hasta el 28 de septiembre	Último día para que el centro GRABE , las modificaciones resultantes, si las hubiere, de las reclamaciones y renuncias resueltas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

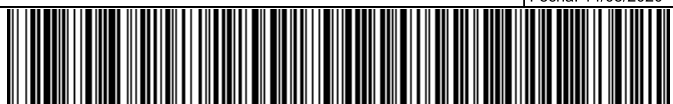
Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



29 de septiembre	<p>Publicación de LISTAS DEFINITIVAS EXTRAORDINARIAS de Ciclos Formativos de Formación Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de admitidos y reserva para la Formación Profesional Básica. - Listas de admitidos y reserva por la vía de pruebas de acceso y otras titulaciones para los ciclos formativos de grado medio y superior <p>Publicación de LISTAS DEFINITIVAS EXTRAORDINARIAS de Reserva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado medio: Las vías de acceso por el Título de Graduado en Secundaria y de las pruebas de GESO y Formación Profesional Básica. - Listas de reserva para los ciclos formativos de grado superior: Las vías de acceso por el Título de Bachillerato y título Técnico de Formación Profesional
Del 30 de septiembre al 30 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación contra la lista definitiva extraordinaria de adjudicación de plazas en la formación profesional de grado medio y superior
PLAZO DE MATRÍCULA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
Del 29 al 30 de septiembre	PLAZO ORDINARIO DE MATRÍCULA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Periodo EXTRAORDINARIO para completar matrícula de grupos Solicitantes que se encuentran en las listas de reserva y poseen las condiciones de acceso	
1 de octubre (estudios con plazas vacantes y con listas de reserva)	PUBLICACIÓN de las PLAZAS VACANTES de todas las enseñanzas de Formación Profesional . El centro publicará y dejará copia en la secretaría del mismo las plazas vacantes ofertadas en el tablón de anuncios u otros medios.(Anexo XII). El centro matriculará por orden de la lista de reserva al alumnado en los ciclos con plazas vacantes.
A partir del 5 de octubre (estudios con plazas vacantes y solicitudes en listas de reserva)	Finalizado el periodo extraordinario de Publicación de vacantes y matrícula , los centros seguirán completando los grupos con solicitantes que figuren en las listas de reserva correspondientes, de acuerdo con el orden y vía de acceso adjudicado. Una vez agotadas dichas listas se podrán aceptar solicitudes fuera de plazo, por orden de registro de entrada.
Periodo EXTRAORDINARIO para completar matrícula de grupos Estudios con plazas vacantes y sin listas de reserva	
A partir del 1 de octubre de septiembre (estudios con plazas vacante y sin listas de reservas)	Aquellos estudios que finalizado el plazo ordinario de matrícula poseen plazas vacantes y no tienen listas de reservas aceptarán solicitudes hasta completar grupo fuera de plazo , por orden de registro de entrada .

ANEXO III

**CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
CURSO 2020/2021**

PERIODO	ACTIVIDAD
18 de mayo	Último día para que los centros cumplimenten , a través de la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, los datos referidos al alumnado y a los grupos del presente curso escolar, previsión de evolución del alumnado (promociona/repite/sale del sistema) y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

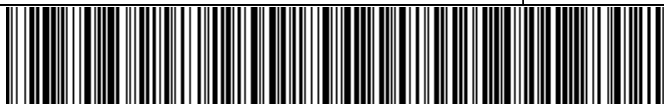
Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



	horario de secretaría.
18 de mayo	Último día para la validación por la Inspección Educativa de las plazas escolares disponibles.
18 de mayo	Plazo para que se publiquen en los centros los datos referidos a las características del centro (enseñanzas que se imparten, jornada escolar), plazas escolares disponibles (según grupos autorizados y número de repetidores previstos), horario de funcionamiento del centro, turno en el que se imparten cada uno de los estudios, requisitos de acceso, calendario de admisión fijado y normativa reguladora de la admisión.
Del 18 de mayo al 12 de junio	Periodo de solicitud de plazas y de inscripción para las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y solicitud de exención a dichas pruebas.
18 de junio	Último día para que los centros cumplimenten los datos a través de la aplicación informática prevista.
19 de junio	Publicación de listas provisionales de solicitantes de plaza, inscritos y exentos en las pruebas específicas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño.
Del 22 al 24 de junio	Plazo de reclamación a las listas provisionales de solicitantes de plaza, inscritos y exentos en las pruebas específicas de acceso.
25 de junio	Publicación de las listas definitivas de solicitantes de plaza, inscritos y exentos en las pruebas específicas de acceso.
25 de junio	Cierre de la previsión de evolución del alumnado.
26 de junio	Realización de la prueba específica en las Escuelas de Arte y Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.
1 de julio	Publicación de los resultados provisionales de la prueba específica y publicación de las listas provisionales de admitidos y de reserva.
Del 2 al 6 de julio	Plazo de reclamación a las calificaciones obtenidas en la prueba específica y a las listas provisionales de admitidos y de reserva.
7 de julio	Resolución de las reclamaciones a las calificaciones por la comisión evaluadora.
8 de julio	Publicación de resultados definitivos de la prueba específica y publicación de las listas definitivas de admitidos y de reserva.
Del 10 al 20 de julio	Plazo de matrícula de alumnado de nuevo ingreso. Alumnado de continuidad: del 26 de junio al 20 de julio.
Del 9 de julio al 10 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 21 al 23 de julio	Publicación de vacantes y periodo para completar matrícula de grupos.
24 de julio	Plazo para grabar en el aplicativo previsto el alumnado matriculado, antes de las 14:00 horas.

Los centros que, cerrado el plazo ordinario, dispusieran de plazas vacantes, abrirán un segundo plazo según el siguiente calendario:

24 de julio	Publicación de plazas vacantes para la convocatoria extraordinaria.
Del 24 al 31 de julio y del 1 al 4 de septiembre	Periodos extraordinarios de presentación de solicitudes de plaza e inscripción para las pruebas específicas y solicitud de exención a dichas pruebas.
4 de septiembre	Publicación de listas provisionales de inscritos y exentos en las pruebas específicas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior de Artes Plásticas y Diseño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



Del 7 al 9 de septiembre	Plazo de reclamación a las listas provisionales.
10 de septiembre	Publicación de listas definitivas de inscritos y exentos a la prueba.
11 de septiembre	Realización de la prueba específica en las Escuelas de Arte y Escuelas de Arte y Superiores de Diseño.
14 de septiembre	Publicación de calificaciones de la prueba específica y publicación de las listas provisionales de admitidos y de reserva.
Del 15 al 17 de septiembre	Plazo de presentación de reclamaciones a la prueba específica y a las listas provisionales de adjudicación de plazas.
18 de septiembre	Resolución de las reclamaciones y publicación de las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 21 de septiembre al 21 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra la resolución a la reclamación de la calificación de la prueba específica y a la lista definitiva de adjudicación de plazas.
Del 18 al 25 de septiembre	Plazo extraordinario de matrícula .

ANEXO IV

**CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA
CURSO 2020/2021**

PERIODO	ACTIVIDAD
Antes del 18 de mayo	Último día para que los centros cumplimenten, a través de la página web de la Consejería de Educación y Universidades, previamente validados por Inspección Educativa, los datos referidos al alumnado y a los grupos del presente curso escolar, previsiones de alumnado que promociona o repite, así como si sale del sistema y horario de secretaría.
Del 18 de mayo al 12 de junio	Periodo de solicitud de plazas e inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas de música.
15 de junio	Último día para que los centros cumplimenten los datos de inscripción a través de la aplicación informática prevista.
16 de junio	Publicación de las listas provisionales de inscritos en el correspondiente Conservatorio de Música. Publicación de los tribunales por la Dirección de cada Conservatorio de Música.
Del 16 al 18 de junio	Plazo de reclamación a las listas provisionales de inscritos dirigidas a la Dirección del Conservatorio.
19 de junio	Resolución de las reclamaciones de las listas de inscritos por la Dirección del Conservatorio. Publicación de las listas definitivas de inscritos.
Del 22 de junio al 3 de julio	Realización de las pruebas de acceso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



6 de julio	Publicación de las calificaciones de la prueba de acceso y publicación de las listas provisionales de admitidos y reservas.
Del 7 al 9 de julio	Plazo de reclamaciones a las calificaciones de la prueba de acceso y a las listas provisionales de admitidos y de reservas.
10 de julio	Resolución de las reclamaciones y publicación listas definitivas de admitidos y de reservas.
Del 13 de julio al 13 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra la calificación obtenida en la prueba de acceso y a la lista definitiva de adjudicación de plazas.
Del 18 al 30 de junio	Plazo ordinario de matrícula para alumnado de continuidad.
Del 10 al 20 de julio	Plazo ordinario de matrícula para alumnado de nuevo ingreso.
24 de julio	Los centros cumplimentarán, antes de las 14:00 horas, los datos de matrícula y procederán a su remisión a la DGFPEA a través de los procedimientos informáticos previstos.
Del 7 al 10 de septiembre	Plazo extraordinario de matrícula.
11 de septiembre	Los centros cumplimentarán los datos de matrícula y procederán a su remisión a la DGFPEA a través de los procedimientos informáticos previstos.

ANEXO V

**CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA PARA ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
CURSO 2020/2021**

PERIODO	ACTIVIDAD
18 de mayo	Último día para que los centros cumplimenten , a través de la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, previamente validados por la Inspección Educativa, los datos referidos al alumnado y a los grupos del presente curso escolar.
18 de mayo	Plazo para que se publiquen en los centros los datos referidos a las características del centro (enseñanzas que se imparten, jornada escolar) y plazas escolares disponibles según grupos autorizados.
Del 18 de mayo al 12 de junio	Periodo de solicitud de plaza e inscripción y solicitud de exención a la realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Deportivas.
18 de junio	Último día para que los centros cumplimenten los datos a través de la aplicación informática prevista.
25 de junio	Cierre de la previsión de evolución del alumnado.
26 de junio	Publicación de las listas provisionales de solicitudes de plaza y de inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso a Enseñanzas Deportivas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPopFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



Del 26 al 30 de junio	Plazo de reclamación a las listas provisionales de solicitantes de plaza, inscritos y exenciones en las pruebas específicas de acceso y a la renuncia de solicitudes.
30 de junio	Publicación de las listas definitivas de solicitantes de plaza, inscritos y exentos para la realización de la prueba específica.
Del 6 al 8 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Deportivas.
9 de julio	Publicación de los resultados provisionales de las pruebas específicas de acceso y listas provisionales de admitidos y de reserva.
Del 10 al 14 de julio	Plazo de reclamación a los resultados provisionales de las pruebas específicas de acceso, en el centro correspondiente, y a las listas provisionales de admitidos y de reserva.
14 de julio	Resolución de las reclamaciones a los resultados de las pruebas específicas de acceso.
14 de julio	Publicación de los resultados definitivos de las pruebas específicas de acceso y publicación de las listas definitivas de adjudicación de plazas. La lista definitiva de las personas que careciendo de la titulación académica requerida, superen la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior, se publicará en el periodo extraordinario.
Del 14 de julio al 14 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 14 al 22 de julio	Plazo de matrícula de alumnado de continuidad (repetidores y segundos cursos) y de nuevo ingreso.
23 y 24 de julio	Publicación de vacantes y periodo para completar la matrícula de los grupos.
24 de julio	Plazo para grabar en el aplicativo previsto el alumnado matriculado antes de las 14.00 horas.

En el caso de aquellas especialidades deportivas en las que se autorice convocatoria extraordinaria, se aplicará el siguiente calendario:

27 de julio	Publicación de vacantes para la convocatoria extraordinaria.
Del 27 al 31 de julio y del 1 al 4 de septiembre	Período extraordinario de presentación de solicitudes de plaza e inscripción a la prueba específica de acceso y solicitud de exención.
4 de septiembre	Publicación de las listas provisionales de solicitudes de plaza e inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso.
Del 7 al 9 de septiembre	Plazo de reclamación a las listas provisionales y de renunciaciones a las solicitudes e inscripciones.
10 de septiembre	Publicación de las listas definitivas de solicitudes de plaza e inscripciones y exenciones a las pruebas específicas de acceso.
11 y 14 de septiembre	Realización de las pruebas específicas de acceso a Enseñanzas Deportivas.
15 de septiembre	Publicación de los resultados provisionales de las pruebas específicas de acceso y listas provisionales de admitidos y de reserva.
16 al 18 de septiembre	Plazo de presentación de reclamación a los resultados de las pruebas específicas y a las listas provisionales de admitidos y de reserva.
18 de septiembre	Resolución de las reclamaciones de los resultados de la prueba específica y publicación de las listas definitivas de adjudicación de plazas.
Del 15 al 21 de septiembre	Plazo extraordinario de matrícula.
Del 21 de septiembre al 21 de octubre	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra la resolución a la reclamación de los resultados de la prueba específica y a la lista definitiva de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

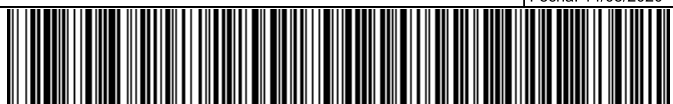
Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



adjudicación de plazas.

A N E X O V I

**CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS
CURSO 2020/2021**

FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 15 de junio	Confirmación de continuidad del alumnado de CEPA y CEAD que no finaliza su itinerario formativo en el presente curso. Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso
16 de junio	Publicación de listas provisionales de admitidos
Del 17 al 19 de junio	Reclamación a las listas provisionales
26 de junio	Publicación de listas definitivas de admitidos
Del 26 de junio al 26 de julio	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra las listas definitivas
Del 26 de junio al 8 de julio	Formalización de matrícula.
Del 1 al 9 de septiembre	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso .
10 de septiembre	Publicación de los listados definitivos del alumnado admitido, ordenados según mejor derecho.
Desde el 10 de septiembre	Formalización de la matrícula , con ocasión de vacante .

BACHILLERATO DE PERSONAS ADULTAS: semipresencial, a distancia con tutorización y por internet	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 18 de mayo al 12 de junio	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso
26 de junio	Publicación de las listas provisionales de admitidos y no admitidos
Del 26 al 30 de junio	Reclamación a las listas provisionales.
Hasta el 3 de julio	Confirmación de las condiciones académicas de acceso del alumnado de nuevo ingreso.
10 de julio	Publicación de las listas definitivas de admitidos y no admitidos.
Del 10 al 20 de julio	Plazo ordinario de matrícula .
Del 13 de julio al 13 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra las listas definitivas
Del 1 al 9 de septiembre	Presentación de solicitudes de alumnado de nuevo ingreso y de acreditación de las condiciones académicas para realizar estos estudios.
10 de septiembre	Publicación de las listas definitivas del alumnado admitido.
Desde el 10 de septiembre	Formalización de la matrícula.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



INGLÉS A DISTANCIA (THAT'S ENGLISH!)	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 25 de septiembre	Presentación de solicitudes y de documentación acreditativa de acceso.

PREPARACIÓN DE PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 AÑOS	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 1 al 25 de septiembre	Presentación de solicitudes y de documentación académica acreditativa.

CURSOS DE PREPARACIÓN	
a) Pruebas de obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. b) Pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 10 al 24 de junio	Presentación de solicitudes .
Del 1 al 8 de septiembre	Presentación de solicitudes .
9 de septiembre	Publicación de las listas provisionales de preinscritos, ordenados según mejor derecho.
Hasta el 11 de septiembre	Reclamación a las listas provisionales.
14 de septiembre	Publicación de las listas definitivas de admitidos a cada uno de los cursos.
Del 14 de septiembre al 14 de octubre	Recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra las listas definitivas.
Desde el 15 de septiembre	Formalización de matrícula para los solicitantes admitidos.

OTROS ESTUDIOS	
PERÍODO	ACTIVIDAD
Del 10 al 24 de junio	Presentación de solicitudes .
Del 1 al 8 de septiembre	Presentación de solicitudes .
9 de septiembre	Publicación de las listas provisionales de preinscritos, ordenados según mejor derecho.
Hasta el 11 de septiembre	Reclamación a las listas provisionales .
14 de septiembre	Publicación de las listas definitivas de admitidos a cada uno de los cursos.
Del 14 de septiembre al 14 de octubre	Recurso de alzada ante la Dirección Territorial de Educación contra las listas definitivas.
Desde el 15 de septiembre	Formalización de matrícula para los solicitantes admitidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



ANEXO VII

**CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
CURSO 2020-2021**

PERIODO	ACTIVIDAD
18 de mayo	Publicación de plazas vacantes en la página de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y en los tabloneros de anuncios o página web de cada Escuela Oficial de Idiomas (EOI).
Del 18 de mayo al 12 de junio	Periodo de solicitud de plazas.
11 de junio	Matrícula de alumnado de continuidad: en la página web y en el tablón de anuncios de cada EOI se publicará la distribución de grupos y horarios para cada uno de los cursos e idiomas. Igualmente, se publicará el calendario de la distribución de fechas por idioma y curso para la validación de la matrícula, así como la documentación propia complementaria solicitada en cada centro para la validación de la matrícula (formularios del centro, fotografías, etc).
Del 11 al 22 de junio	Solicitud de la matrícula para el alumnado de continuidad (alumnado que promociona o repite) La funcionalidad telemática de Píncel eKade para el inicio de la matrícula por parte del alumnado permanecerá abierta desde las 00:00 horas del día 11 de junio hasta las 23:59 horas del día 22 de junio.
Del 11 al 23 de junio	Validación de la matrícula para el alumnado de continuidad (alumnado que promociona o repite); entrega de la documentación necesaria para la matrícula y validación de la matrícula, en las fechas asignadas a cada curso e idioma por la EOI.
17 de junio	Último día para que los centros cumplimenten la preinscripción en la aplicación Web.
22 de junio	Publicación de los listados provisionales de alumnado inscrito en la prueba de clasificación en el tablón de anuncios o la web de cada EOI.
23 y 24 de junio	Reclamación a los listados provisionales de alumnado inscrito en la prueba de clasificación .
26 de junio	Publicación de los listados definitivos de alumnado inscrito en la prueba de clasificación de árabe, chino, italiano, portugués y ruso en el tablón de anuncios o página web de cada EOI.
29 de junio	Publicación de los listados definitivos de alumnado inscrito en la prueba de clasificación de alemán, español para extranjeros, francés e inglés , en el tablón de anuncios o página web de cada EOI.
29 y 30 de junio	Realización de la prueba de clasificación.
3 de julio	Publicación de plazas vacantes definitivas .
8 de julio	Publicación de las listas provisionales de solicitantes: adjudicación de plazas según vacantes definitivas y solicitantes en reserva ordenados según mejor derecho (incluye a las personas solicitantes de prueba de clasificación con nivel ya asignado)
9 y 10 de julio	Reclamación a los listados provisionales.
15 de julio	Publicación de las listas definitivas de solicitantes: adjudicación de plazas según vacantes definitivas y solicitantes en reserva ordenados según mejor derecho (incluye a las personas solicitantes de prueba de clasificación con nivel ya asignado).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED

Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22

Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs



El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48



Del 15 de julio al 4 de agosto	Plazo para interponer recurso de alzada ante al Dirección Territorial de Educación contra la lista definitiva de adjudicación de plazas en Escuelas Oficiales de Idiomas.
Del 16 al 29 de julio	Período ordinario de matrícula para el alumnado de nuevo ingreso al que se haya adjudicado la plaza. Tiene carácter obligatorio para el alumnado de nuevo ingreso con plaza. En cada EOI se publicará el calendario de la distribución de fechas por idioma y curso para la matrícula, así como la documentación propia complementaria solicitada en cada centro para la formalización de la matrícula (formularios del centro, fotografías, etc).
1 de septiembre	Publicación de posibles plazas vacantes y, en su caso, adjudicación a solicitantes en reserva ordenados según mejor derecho. La publicación y adjudicación de estas vacantes se realizará a través de la aplicación de admisión y del tablón de anuncios o página web de cada EOI.
Del 2 al 4 de septiembre	Formalización de matrícula para las personas en reserva incluidas en la convocatoria anterior para cubrir estas posibles vacantes.
9 de septiembre	Publicación de listas de reserva actualizadas, que serán empleadas por los centros en caso de que existan vacantes que no hayan sido cubiertas durante el periodo de admisión, conforme al procedimiento descrito en las instrucción octava de las instrucciones específicas para las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
Del 9 al 24 de septiembre	Periodo de solicitud de plazas y matrícula. En la página web de cada EOI se publicará listado de vacantes por nivel e idioma que no hayan sido cubiertas durante el período de admisión, así como el calendario establecido por cada EOI para la cobertura de esas vacantes conforme al procedimiento descrito en la instrucción octava de las instrucciones específicas para las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

PRUEBA DE CLASIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	
FECHA	PROCEDIMIENTO
29 de junio	Prueba de clasificación de árabe, chino, italiano, portugués y ruso.
30 de junio	Prueba de clasificación de alemán, español para extranjeros, francés e inglés.
La prueba se realizará a distancia y en línea según el procedimiento que se comunicará a través de la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y las webs de las distintas escuelas oficiales de idiomas.	

CENTROS DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN, POR IDIOMAS									
EOI	Inglés	Alemán	Francés	Italiano	Español	Chino	Ruso	Árabe	Portugués
A Distancia de Canarias		X	X						
Arrecife	X	X	X		X			X	
Aruacas	X	X	X						
Güímar	X	X	X						
Icod de Los Vinos	X	X	X						
Ingenio	X	X							
La Laguna	X	X	X				X		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



La Orotava	X	X	X						
Las Palmas de GC	X	X	X	X	X		X	X	
Los Cristianos	X	X	X	X	X	X	X		
Los Llanos de Aridane	X	X							
Maspalomas	X	X	X	X	X				
Puerto de la Cruz	X	X			X				
Puerto del Rosario	X	X	X		X				
S.S. de La Gomera	X								
Santa Brígida	X	X	X						
Sta Cruz de La Palma	X	X							
Sta Cruz de Tenerife	X	X	X	X	X	X		X	X
Santa Lucía	X	X	X						
Sta María de Guía	X	X	X						
Siete Palmas	X	X				X			X
Telde	X	X	X						
Válverde	X	X							

ANEXO XII

Publicación de Vacantes de Formación Profesional y Reservas Convocadas de Admisión

Fecha: _____

Cumpliendo con el calendario de Admisión en Formación Profesional (Anexo II) de la Resolución de Admisión para la Formación Profesional (BOC núm. ___ de _____ de 20__) se publican la siguientes vacantes:

CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA	VACANTES	RESERVAS CONVOCADAS	PLAZO DE MATRÍCULA Y HORARIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (PRESENCIALES)	VÍAS DE ACCESO	VACANTES	RESERVAS CONVOCADAS	PLAZO DE MATRÍCULA Y HORARIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (PRESENCIALES)	VÍAS DE ACCESO	VACANTES	RESERVAS CONVOCADAS	PLAZO DE MATRÍCULA Y HORARIO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	



CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO (SEMI-PRESENCIALES)	VÍAS DE ACCESO	VACANTES	RESERVAS CONVOCADAS	PLAZO DE MATRÍCULA Y HORARIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (SEMI-PRESENCIALES)	VÍAS DE ACCESO	VACANTES	RESERVAS CONVOCADAS	PLAZO DE MATRÍCULA Y HORARIO

Observaciones:

La próxima convocatoria de plazas se realizará el día:

Período ordinario para Formación Profesional

- ___ de julio de 2020
 No se realizará por estar todas las plazas cubiertas. (Marcar lo que proceda)

Período Extraordinario para Formación Profesional

- ___ de octubre de 2020
 No se realizará por estar todas las plazas cubiertas. (Marcar lo que proceda)

En _____, a ___ de _____ de 20__

El/La directora/a del centro

Publicar una copia en el tablón de anuncios del centro y otra dejarla en la secretaría del centro como custodia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CANDELARIA GONZALEZ MORALES - DIRECTORA CENTROS,INFRAESTRUCT.Y PROM.ED	Fecha: 14/05/2020 - 15:38:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 609 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 211 - Fecha: 14/05/2020 16:57:22	Fecha: 14/05/2020 - 16:57:22
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0mGuyn04Aj18oo9GtqPOpFOOH7s-JPYhs</p>	
El presente documento ha sido descargado el 14/05/2020 - 17:00:48	